

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35963 *TOPHOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MATERGESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
BALI COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Según el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el socio único de "TOPHOTELS, S.A. Unipersonal.", "MATERGESTIÓN, S.L. Unipersonal" y "BALICOMUNICACIONES, S.L.Unipersonal." han decidido aprobar el día 12 de abril de 2010 la fusión de las respectivas sociedades mediante de la absorción de "MATERGESTION, S.L.Unipersonal" y "BALI COMUNICACIONES, S.L.Unipersonal" por "TOPHOTELS, S.A.Unipersonal", en los términos de los proyectos de fusión elaborados por los administradores en fecha 14 de julio de 2010 y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 14 de julio y el 13 de octubre de 2010, respectivamente.

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquellas.

La fusión por absorción se acoge al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances cerrados y verificados por el auditor de cuentas a 30 de abril de 2010.

A su vez se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión aprobado, así como el derecho a oponerse a la fusión antes de que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Benidorm (Alicante), 25 de noviembre de 2010.- Administradores Mancomunados, D. Joaquín Pérez Crespo, D. Joaquín Pérez Cano.

ID: A100087916-1